RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 03 JUN 2020

REFERENCIA: Hipotecario No. 2019-01231

Toda vez que la liquidación de crédito presentada por la parte actora, vista a folio 139 de este cuaderno, no fue objetada y previa revisión en el sistema de liquidación del Despacho se encuentra ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en mandamiento de pago y auto de seguir adelante, se le imparte su aprobación por un valor de **$27.438.321,oo M/Cte**.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 27
Fijado hoy 04 JUN. 2020
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt